

Reglamento en el capítulo 1º artículo 18 se disponga lo que se tenga por conveniente, acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Bomberos, a los efectos que sean procedentes.

La Paderosa de Mo. de Dios pide se le permita la cámara y conduca las aguas por el servicio de dicho convento.

Dada cuenta de la instª de la Abadesa del Convento de Madre de Dios, en suplica de que se disponga la Limpiera de la cámara que conduce las aguas para el servicio de dicho convento y que termina en el Bal de la lluvia, pasando por las Calles de Pascual, Plaza de Santa Catalina y de Chason, y que retiró el Ayuntamiento para recibir las aguas lluvias de varias calles, hallandose en la actualidad obstruida en la Calle de Pascual con exposicion de que se inunde dicho convento, acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Policía Urbana para que informe cuanto se le ocurra y parezca.



D. Leopoldo de Alca Salcido ofrece como Pte de la Empresa general de construcciones, la construccion de un mercado en este Capital.

Se dió cuenta de una proposicion presentada por la Empresa gral de construcciones que dice así = Este Ayuntamiento = Teniendo noticias de que era poblacion canue de plaza de Abastos en armonia con las necesidades modernas y con la importancia de la misma, la Empresa gral de Construcciones de que soy Director Gerente, somete a la consideracion de ese Comitorio la siguiente = Proposicion = 1º La Cámara Municipal autorizará a la Empresa para la construccion de un mercado que responda a las exigencias de la localidad, sin el menor sacrificio para el Municipio = 2º Este entregará al efecto gratuitas y debidamente liberado y explanado el terreno en que haya de emplazarse = 3º El Ayuntamiento pasará a ser propietario del mercado a los cincuenta años de su explotacion por parte de la empresa. En el entretanto disfrutará del beneficio del 10 por % de los productos liquidos con arreglo a la

